

Resolución Suprema Nº 147-2019-RE

DECLARAN DE INTERÉS NACIONAL EL ENCUENTRO PRESIDENCIAL Y III GABINETE BINACIONAL DE MINISTROS DEL PERÚ Y CHILE

Lima, 11 de setiembre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, es un objetivo estratégico de la Política Exterior del Perú profundizar los vínculos con los países de la región con énfasis en los países vecinos;

Que, la relación con la República de Chile se basa en intereses compartidos en distintos ámbitos, de manera especial en asuntos sociales y cultura para la integración; seguridad y defensa; comercio exterior, inversiones, turismo y cooperación en ciencia y tecnología; medio ambiente, desarrollo sostenible y asuntos energéticos y mineros; desarrollo e integración fronteriza y asuntos de infraestructura; entre otros aspectos de interés;

Que, ambos países se proyectan al mundo a través de espacios de integración, como la Alianza del Pacífico y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), buscando potenciar sus capacidades para impulsar el desarrollo social a través del incremento del comercio y la cooperación económica;

Que, es de sumo interés de ambos países seguir profundizando las relaciones bilaterales y diversificar los temas de la agenda de trabajo;

Que, en el marco del alto nivel de la relación de vecindad peruano – chilena y la voluntad compartida de seguir fortaleciéndola, desde 2017, se vienen celebrando Gabinetes Binacionales de Ministros, como el principal mecanismo de coordinación político-diplomático y de cooperación intersectorial, a fin de contribuir a diversificar y profundizar la integración bilateral en los ámbitos de mayor importancia para ambos países, con crecientes beneficios para sus respectivos pueblos;

Que los Mandatarios de ambos países acordaron que el Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros del Perú -Chile se lleve a cabo durante el presente año en el Perú;

Que, en dicho contexto, resulta prioritario declarar de interés nacional el Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros del Perú- Chile, a realizarse en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, Departamento de Ica, el 11 de octubre de 2019; así como sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar el día 10 de octubre de 2019;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Resolución Suprema

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declaración de interés nacional

Declárese de interés nacional el Encuentro Presidencial y III Gabinete Binacional de Ministros del Perú - Chile, a realizarse en el distrito de Paracas, provincia de Pisco, Departamento de Ica, el 11 de octubre de 2019; así como sus actividades y eventos conexos que tendrán lugar el día 10 de octubre de 2019.

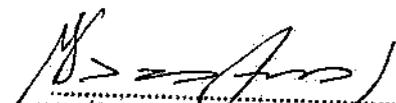
Artículo 2.- Financiamiento

La aplicación de lo dispuesto en la presente resolución se financia con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego del Ministerio de Relaciones Exteriores, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y conforme a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3.- Refrendo

La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

